NIT: 890480254 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025042801	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025042801
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.28.2025	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2025
CONCEPTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 39.749.873,00	**SON.** TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	01-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	01-1-DESPACHO DEL ALCALDE
SECTOR	01-1-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	01-1-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	01-1-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	2024130520024 - PROYECTO AUTOGENERADO : TRANSPORTE: PROGRAMA 2402

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	01-.2.3.2.02.02.005-24-2402114-0148 - VIA URBANA MEJORADA
FUENTE O RECURSO	650 - IMPUESTO DE TRANSPORTE A GASODUCTOS Y OLEODUCTOS, LEY 153 2012
PRODUCTO MGA	2402114 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES.
PRODUCTO CPC	53211 - CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS); CALLES
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 39.749.873,00

CUADRADO MARTINEZ SAMUEL
LIDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO GRADO 10 CÓDIGO 219

NIT: 890480254 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

DESPACHO DEL ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025042801	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025042801
FECHA DE EXPEDICIÓN	ABR.28.2025	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2025
CONCEPTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 39.749.873,00	**SON.** TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	01-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	01-1-DESPACHO DEL ALCALDE
SECTOR	01-1-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	01-1-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	01-1-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	2024130520024 - PROYECTO AUTOGENERADO : TRANSPORTE: PROGRAMA 2402

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	01-.2.3.2.02.02.005-24-2402114-0148 - VIA URBANA MEJORADA
FUENTE O RECURSO	650 - IMPUESTO DE TRANSPORTE A GASODUCTOS Y OLEODUCTOS, LEY 153 2012
PRODUCTO MGA	2402114 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES.
PRODUCTO CPC	53211 - CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS); CALLES
DETALLE SECTORIAL	
VALOR FUENTE	$ 39.749.873,00

CUADRADO MARTINEZ SAMUEL
LIDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO GRADO 10 CÓDIGO 219

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD	28	04	2025
	DÍA	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD		
	INICIAL	X
	ADICIÓN (*)	

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS
Sector de referencia de la disponibilidad	GOBIERNO TERRITORIAL
Nombre Solicitante (Jefe Dependencia)	ROMER ALBERTO POLO PUERTA

2. CONCEPTO DEL GASTO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE ARJONA BOLIVAR, IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2024130520024

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA

VALOR ($)	$ 39.749.873

Arq. Romer A. Polo P.
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Firma Solicitante

Vo. Bo. Sec. Hacienda

Firma Alcalde

29-04-2025 3:02 P.M

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO VIA EN CALLE LOMBA CON CALLE DEL CEMENTERIO Y CALLE GIRARDOT

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
	Demolición de pavimento rígido existente, espesor=20cm. Incluye retiro de material.	m2	75,00	$ 35.000,00	$ 2.625.000,00
	Pavimento en concreto de 600 PSI a flexion (MR-41) e=20 cm (incluye refuerzo en dovelas en canastilla 1/4", pasadores 7/8" L=0,40cm, hierro de amarre de 1/2" L=100 cm, plastico, antisol, formaleteria, corte y sello de juntas	m2	75,00	$ 295.000,00	$ 22.125.000,00
	Relleno en material seleccionado compactado tipo Triturado Calizo e=0,30. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN)	m3	13,50	$ 190.000,00	$ 2.565.000,00
	Bordillos en concreto fc=3000psi. Altura=0,20m. Ancho= 0,15m	ml	18,00	$ 105.000,00	$ 1.890.000,00
	Andenes en concreto fc=3000psi. Espesor=0.10m.	m2	10,00	$ 115.000,00	$ 1.150.000,00

TOTAL COSTO DE LA OFERTA	$ 30.355.000
Administración (20%)	$ 6.071.000
Utilidad (5%)	$ 1.517.750
Imprevisto (5%)	$ 1.517.750
TOTAL AUI (30%)	$ 9.106.500
IVA SOBRE UTILIDAD(19%)	$ 288.373
TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA	$ 39.461.500
TOTAL PRESUPUESTO INCLUYENDO IVA	$ 39.749.873

ESTUDIOS PREVIOS PARA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLIVAR.

1. **OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO:** El Presente Estudio Previo tiene como finalidad justificar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para la "**MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLIVAR.**"

2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Teniendo en cuenta el Plan de Acción establecido para el año 2025 por la Secretaría de Planeación Municipal, se hace necesaria la ejecución del proyecto antes mencionado, con el fin de mejorar la movilidad, la seguridad vial y la calidad de vida de los habitantes del municipio. Se ha evidenciado un avanzado deterioro de las losas en concreto rígido en dos vías de alto tránsito vehicular: calle del Cementerio (Calle 45) y calle Girardot (Calle 53). Estas vías presentan losas fracturadas, hundimientos, fisuras y desprendimientos que afectan la transitabilidad y generan riesgos tanto para vehículos como peatones, y afectan especialmente al transporte público que frecuentemente circula por estas rutas.

Dada la importancia de estas vías en la malla vial del municipio, la intervención propuesta que incluye demolición y reconstrucción de las losas deterioradas es prioritaria. Esta solución garantizará una mayor durabilidad de la infraestructura, mejor comportamiento ante cargas repetitivas (especialmente por vehículos pesados como buses). Las intervenciones propuestas son las siguientes:

INTERVENCIONES		COORDENADAS
Intervención 1	Esquina Calle 45 con Carrera 43	10.2506172, -75.3444622
Intervención 2	Calle 53 entre Carrera 39 y Carrera 40	10.2559936, -75.3432345

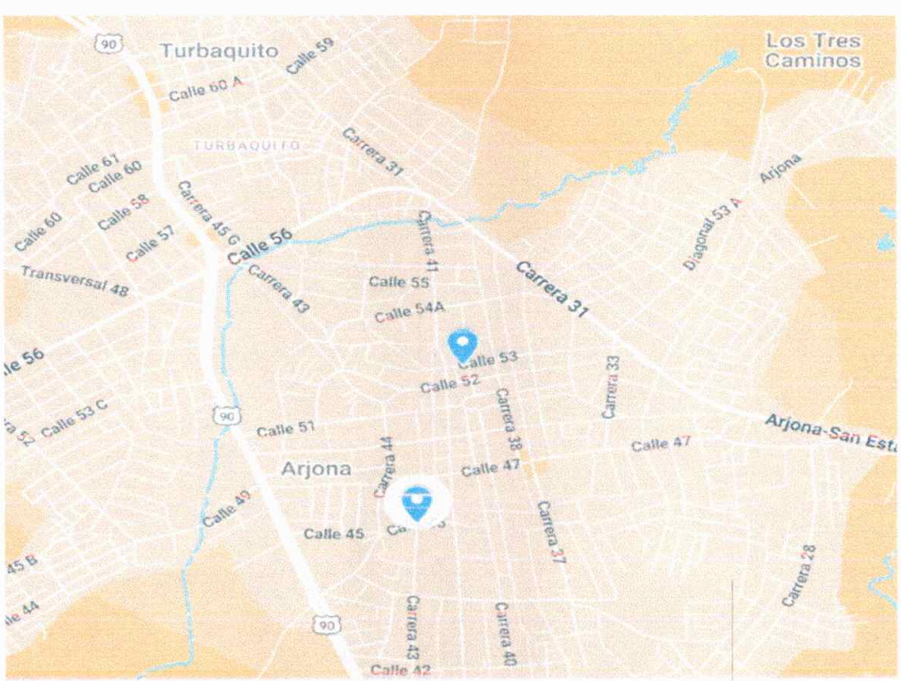


Ilustración 1. En azul, puntos a intervenir.

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** El presente proceso contractual tiene por finalidad contratar la **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA EN EL MUNICIPIO DE ARJONA, BOLIVAR."**

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para el cumplimiento del presente contrato, se requerirá de la satisfacción de las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR PARCIAL
	Demolición de pavimento rígido existente, espesor=20cm. Incluye retiro de material.	m2	75,00	$ 35.000,00	$ 2.625.000,00
	Pavimento en concreto de 600 PSI a flexión (MR-41) e=20 cm (incluye refuerzo en dovelas en canastilla 1/4", pasadores 7/8" L=0,40cm, hierro de amarre de 1/2" L=100 cm, plástico, antisol, formaleteria, corte y sello de juntas	m2	75,00	$ 295.000,00	$ 22.125.000,00
	Relleno en material seleccionado compactado tipo Triturado Calizo e=0,30. INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN)	m3	13,50	$ 190.000,00	$ 2.565.000,00
	Bordillos en concreto fc=3000psi. Altura=0,20m. Ancho= 0,15m	ml	18,00	$ 105.000,00	$ 1.890.000,00
	Andenes en concreto fc=3000psi. Espesor=0.10m.	m2	10,00	$ 115.000,00	$ 1.150.000,00
		TOTAL COSTO DE LA OFERTA			$ 30.355.000
		Administración (20%)			$ 6.071.000
		Utilidad (5%)			$ 1.517.750
		Imprevisto (5%)			$ 1.517.750
		TOTAL AUI (30%)			$ 9.106.500
		IVA SOBRE UTILIDAD(19%)			$ 288.373
		TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA			$ 39.461.500
		TOTAL PRESUPUESTO INCLUYENDO IVA			$ 39.749.873

5. VALOR A CONTRATAR Y FORMA DE PAGO

El valor total al que ascenderá el compromiso a suscribir es hasta por **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVEMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES M/CTE ($39.749.873).**

Monto que será cancelado al contratista de la siguiente manera:

a) Un pago del cien por ciento recibido la obra a satisfacción por un funcionario de la secretaria de planeación y obras públicas., previa entrega de copia de los recibos de pago (del mes anterior) donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales.

6. LUGAR: El lugar de ejecución del Contrato será en el **Municipio de Arjona Bolívar.**

7. **VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor establecido para la presente contratación obedece a los estudios de mercado que se establecieron conforme LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA – BOLÍVAR, por intermedio de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas , se realizaron búsquedas de contratos similares en Colombia Compra, SECOP i; asimismo con relación a los contratos realizados y ejecutados por esta entidad territorial para establecer el presupuesto del presente proceso, por tal razón será seleccionada la oferta más baja por el total de precios unitarios, es decir quien oferte el menor precio por los valores solicitados, por tal razón será seleccionada la oferta más baja por el total de precios unitarios, es decir quien oferte el menor precio por los valores solicitados.

8. FACTORES DE EVALUACIÓN

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, y Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El Municipio de Arjona aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

9.1 EXPERIENCIAS Y/O EXPERTICIA DEL CONTRATISTA

El proponente deberá diligenciar el Anexo correspondiente a las experiencias, suscrito por el Representante Legal o apoderado facultado por este, y acreditar Dos (02) contratos cuyo objeto y/o actividades realizadas sean iguales o similares a las del objeto a contratar, el valor deberá ser igual o superior al doble del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Así mismo deberá acreditar para la dirección o gerencia del proyecto el siguiente equipo profesional:

- Ingeniero Civil con especialización en gerencia de proyectos, con mínimo 6 años de experiencia profesional.

Además la experiencia a acreditar para Contratos con Entidades Públicas o para contratos celebrados a través de fiduciarias con entidades públicas o empresas prestadoras de servicios o Contratos suscritos bajo el régimen del derecho privado, se requiere adjuntarlos documentos de una de las siguientes opciones:

- El Contrato y el Acta de recibo a satisfacción
- El Contrato y la Certificación expedida por la entidad contratante en donde serelacione los siguientes datos:

✓ Nombre del contratante

✓ Nombre del contratista

✓ Objeto del contrato

✓ Valor ejecutado del contrato

✓ Plazo del contrato

✓ Fecha de Inicio y terminación del contrato

✓ Lugar de ejecución del contrato

✓ Indicación de una buena calificación en su ejecución

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando

estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

Para contratos cuyo objeto o alcance, contemplen actividades adicionales diferentes a las solicitadas como experiencia, deberá relacionarse en el ANEXO el monto del contratocon respecto al valor de las actividades solicitadas como experiencia y en los documentos soporte deberá encontrarse claramente identificada la cuantía de las actividades consideradas como experiencia.

El Municipio de Arjona se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Reglas para la valoración de la experiencia en uniones temporales:

- ✓ La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación o participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
- ✓ Cuando la propuesta para la presente convocatoria pública se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación.
- ✓ El consorcio o unión temporal deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia específica.

En el evento en que el proponente singular o plural aporte un mayor número de contratos a los requeridos o exigidos, solo se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación el primero o los primeros contratos (de acuerdo a la exigencia de la invitación) que se relacionen en el anexo correspondiente a la experiencia, o los primeros en el orden de presentación de la propuesta, según su foliatura.

9. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

El proponente cuya oferta resultare seleccionada, con la suscripción del contrato se obliga de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto reglamentario 1082 de 2015 a constituir, a favor de **la ENTIDAD** una garantía única, bajo cualquiera de las formas permitidas en el citado decreto, con los amparos, cuantías y vigencias, así:

Garantía	PRE-	CONTRACTUA	POST-	APLICA	Porcentaje (%)del valor del contrato	Plazo
Seriedad de la oferta	X			NO		
Cumplimiento		X		SI	15%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Buen manejo del anticipo		X		NO		
Devolución del pago anticipado		X		NO		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		No	10%	Plazo del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de obras		X		No	15%	Plazo del contrato y cinco (5) años más
Calidad del servicio		X		SI	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes			X	NO	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Provisión de repuestos			X	NO		
Seguro de responsabilidad civil.			X	NO	300 SMLMV	Plazo del Contrato y un (1) mes mas

10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El costo de los servicios será financiado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de dos mil veinticuatro (2024), conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:
QUINCE (30) DÍAS, contados a partir de la Aceptación de la propuesta.

Arq. Romer A. Polo P.

ROMER ALBERTO POLO PUERTA
Secretario de Planeación y Obras públicas